

Comisión Académica Local

La **Comisión Académica Local (CAL)** es un órgano de asesoría y consulta del Instituto de Astronomía en Ensenada y como tal tendrá las siguientes:

Obligaciones y atribuciones de la CAL

1. Asesorar al Consejo Interno sobre la política de desarrollo académico del Instituto de Astronomía en Ensenada, y darle seguimiento a ésta.
2. Participar en la elaboración y seguimiento de la política de desarrollo académico del Instituto de Astronomía del OAN en San Pedro Mártir.
3. Enterarse y opinar sobre las actividades académicas del Instituto de Astronomía en Ensenada y el OAN en San Pedro Mártir; del ejercicio del presupuesto y cualquier otro ingreso ajeno al presupuesto normal, así como de las actividades de la jefatura del Observatorio Astronómico Nacional (JOAN) y de las otras jefaturas adscritas a Ensenada o al OAN en San Pedro Mártir.
4. Enterarse y opinar sobre las necesidades en infraestructura humana y material del Instituto de Astronomía en Ensenada y del OAN en San Pedro Mártir.
5. Proponer al Director del Instituto de Astronomía el proyecto de presupuesto anual correspondiente al Instituto en Ensenada y al OAN en San Pedro Mártir, y recomendar los movimientos presupuestales pertinentes al buen desempeño de la actividad académica en Ensenada.
6. Opinar sobre contrataciones, definitividades, promociones y comisiones del personal académico que realiza funciones de apoyo en Ensenada o en el OAN en San Pedro Mártir. Para ello se utilizarán los planes y reportes de trabajo, sin excluir otros elementos de juicio.
7. Recomendar al Consejo Interno, los permisos para viajes, comisiones y viáticos del personal académico del Instituto de Astronomía en Ensenada y/o San Pedro Mártir.
8. Nombrar, cuando le corresponda, a miembros del personal académico del Instituto de Astronomía en Ensenada o en el OAN en San Pedro Mártir, para participar en comités con funciones específicas o para dirigir proyectos puntuales de investigación y/o desarrollo.
9. Opinar, ante las instancias correspondientes, sobre los candidatos para ocupar la JOAN y las otras jefaturas adscritas al Instituto de Astronomía en Ensenada o al OAN en San Pedro Mártir.
10. Atender las directrices generales de desarrollo, las solicitudes y los planteamientos generados por el CPA-IAUNAM, en particular las que provengan de la sección de éste en Ensenada.
11. Reunirse al menos una vez al mes.
12. Hacer pública la orden del día al menos 2 días hábiles antes de la celebración de su junta.
13. Hacer públicos sus acuerdos en un plazo menor a 2 días hábiles después de la celebración de su junta.

Composición de la CAL.

La CAL estará integrada por los siguientes 5 miembros:

- Jefe del OAN.
- Los 2 consejeros internos residentes en Ensenada.
- 2 miembros del personal académico residente en Ensenada.

Estos últimos dos miembros de la CAL serán electos por todo el personal académico del Instituto de Astronomía. Las restricciones para éstos, el tiempo que duran en el cargo y la forma de votación será la que se aplica a los consejeros internos.

Otros.

1. Cualquier miembro de la CAL puede solicitar al JOAN a que convoque a una reunión. Si no lo hiciera en un plazo de una semana, la reunión podrá ser convocada por dos miembros de la CAL.
2. El quorum para las juntas de la CAL es de 3 miembros.
3. El JOAN presidirá las reuniones. En caso de estar ausente, el presidente de la CAL será electo por los miembros presentes.
4. Las decisiones serán tomadas por mayoría simple de votos.

Transitorios.

1.- Los consejeros locales de la primera CAL durarán en su cargo el siguiente tiempo:

- hasta la primera votación para elegir CI al que ocupe el segundo lugar
- hasta la segunda votación para elegir CI al que ocupe el primer lugar

2.- La existencia de la CAL y el presente reglamento se revisarán un año después de haberse instalado la CAL.

Revisado por el CI en su sesión del 28 de junio de 1995.

Aprobado en votación del personal académico, julio 13 1995

Ratificado por el Colegio del personal académico, abril 21, 1997



[Regresar a la página del IA](#)